DICTAMEN DE PRECIOS UOC N° 26/2023

Asunción, 22 de setiembre de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", en relación al llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN" - ID** , a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

***1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

***2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

***3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección Administrativa**, los precios estimados son los siguientes:

CVE N° 01/2023 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DE LA SND Y EL CAN"						
Ítem	Descripción del servicio	PRECIOS REFERENCIALES				
		Precio 1 – Presupuesto SILVER VIP S.A.	Precio 2 – Presupuesto Paraguay Security	Precio 3 - Contrato Nº28/21 - ID.396228	Precio 4 - Contrato Nº29/21 - ID.396228	**Precio referencial mensual en promedio**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia – SND	246.000.000	214.500.000	146.583.000	-	**202.361.000**
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - CAN	49.200.000	42.900.000	-	33.958.333	**42.019.444**
					Total por mes	**244.380.444**

Sobre el particular, conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido.
A los efectos de la obtención del precio estimado, se utilizó el sistema de cálculo de precio por promedio.

Cabe destacar que, debido a las peculiaridades del servicio contratado, ha resultado necesario recurrir a la metodología de utilizar los contratos anteriores de esta Secretaría para la fijación además de presupuestos de empresas dedicadas al rubro requerido, no obstante, en cada proceso señalado, razón por la cual considera esta UOC, que dichos precios son absolutamente viables para establecer una referencia de precios.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

2

Abg. Luis Portillo
Responsable interina de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SILVER VIP S. A- VIGILANCIA S.A. RUC: 80060436-9
Dirección: Luis Morales N° 757 entre Fray Luis de Granada - Asunción
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira

Asunción, 05 de Mayo del 2.023.-

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestra cotización para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA**

LOTE Nº 1

COBERTURA	DIAS	HORARIO	CANTIDAD GUARDIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL (IVA incluido)
SND	Lunes a Domingo	06:00 a 18:00	15	Gs.7.900.000	Gs.118.500.000
SND	Lunes a Domingo	18:00 a 06:00	15	Gs.8.500.000	Gs.127.500.000
				TOTAL===	***Gs.246.000.000***

LOTE Nº 2

COBERTURA	DIAS	HORARIO	CANTIDAD GUARDIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL (IVA incluido)
SND- CAN	Lunes a Domingo	06:00 a 18:00	3	Gs.7.900.000	Gs.23.700.000
SND- CAN	Lunes a Domingo	18:00 a 06:00	3	Gs.8.500.000	Gs.25.500.000
				TOTAL===	***Gs.49.200.000***

Somos una empresa con más de 29 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 600 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

CONSIDERACIONES

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa. De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y

chaleco antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).

- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.
- Ya incluye casetas para guardia, bastón de marcación y elementos.

En espera de poder brindarle nuestros servicios, le saludamos atentamente. -

Hugo Venialbo
Director

PARAGUAY
SECURITY

DIVISION SEGURIDAD FISICA

Asunción, 9 de Mayo 2023

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
UOC - Lic. Katherine Villamayor

PRESENTE

Por la presente remitimos el presupuesto solicitado en base a las EE.TT para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN".**

TIEMPO	CANTIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR	MESES	COSTO
12 hs	15	Lunes - Domingos Feriados	06:00 a 18:00	Avda. Eusebio Ayala Rl 6 Boquerón	24	2.340.000.000
12hs	15	Lunes - Domingos Feriados	18:00 a 06:00	Avda. Eusebio Ayala Rl 6 Boquerón	24	2.808.000.000
TIEMPO	**CANTIDAD**	**DIAS**	**HORARIO**	**LUGAR**	**MESES**	**COSTO**
12 hs	3	Lunes - Domingos Feriados	06:00 a 18:00	Avda. Federación Rusa y Cabo1° Feliciano Marecos	24	468.000.000
12hs	3	Lunes - Domingos Feriados	18:00 a 06:00	Avda. Federación Rusa y Cabo1° Feliciano Marecos	24	561.600.000

Me despido atentamente,

Enzo Frescura

Departamento de presupuestos

PARAGUAY
SECURITY

CONTRATO N° 28/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad **N° 610.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIGILANCIA S.A.**, con **RUC N° 80060436-9**, domiciliada en Luis Morales N° 757 C/ Fray Luis de Granada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS**, con Cédula de Identidad **N° 3.591.276**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la prestación de **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)", LOTE N° 1 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DE LA SND.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.228

El llamado es Plurianual, de modo que la validez del contrato para los ejercicios 2022 y 2023, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

VIGILANCIA S.A.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. **Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL por Subasta a la Baja Electrónica, N° 13/2021, Segundo llamado,** para la **"Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para al SND y el CAN"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.**

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios**

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DE LA SND			VIGILANCIA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unit. (IVA incl.)**	**Precio total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	24	78.333.000	1.879.992.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Mixto	24	68.250.000	1.638.000.000
	Total Mensual		146.583.000	
Precio Total				**3.517.992.000**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. **Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **Lugar y condiciones de la prestación de los servicios**

Los servicios deberán ser prestados a partir del 01 de Setiembre de 2021, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. **Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

VIGILANCIA S.A.

Adriana Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día TREINTA Y UNO (31) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Uno.

HUGO VENIALBO MEZGOLITS VIGILANCIA S.A. REPRESENTANTE EL PROVEEDOR	FÁTIMA MORALES AGÜERO MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES LA CONTRATANTE

VIGILANCIA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

CONTRATO N° 29/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad **N° 610.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, con **RUC N° 80060436-9**, domiciliada en Campos Cervera N° 6367 e/ R.I. 2 Ytororó y R.I. 4 Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA**, con Cédula de Identidad **N° 659.657**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la prestación de **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)", LOTE N° 2 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DEL CAN.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.228

El llamado es Plurianual, de modo que la validez del contrato para los ejercicios 2022 y 2023, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Fátima Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL por Subasta a la Baja Electrónica, N° 13/2021, Segundo llamado,** para la **"Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para al SND y el CAN"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DEL CAN			GREEN S.A. SECURITY	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	24	15.091.734	362.201.616
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Mixto	24	18.866.599	452.798.376
	Total Mensual		33.958.333	
	Precio Total			**814.999.992**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados a partir del 01 de Setiembre de 2021, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Asunción Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

1.1. **Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

1.2. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

1.3. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

1.4. **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

1.5. **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Uno.

JOSE G. CHAMORRO GARCIA GREEN S.A. SECURITY REPRESENTANTE EL PROVEEDOR	FATIMA MORALES AGÜERO MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES LA CONTRATANTE

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5